I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1238/2011

Cerrillos, 08 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3949/2011; el Memorándum N°1000/466/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0547/2011 y N°202/1137/2011; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0547/2011, se otorgó a la **Junta de Vecinos "Camino al Progreso",** Personalidad Jurídica N°29-1992, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), cuyo Convenio de Subvención fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1137/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Subvención, de fecha 30 de junio de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS CAMINO AL PROGRESO,** Personalidad Jurídica N°29-92, representada por su Presidente don **Santiago Flores Rossel,** cédula de Identidad N°6.924.562-5, mediante la cuál las partes acuerdan modificar la Cláusula **Segunda** del Convenio de Subvención, sancionado por Decreto Exento Nº202/1137/2011 en el sentido de señalar que la subvención se incrementará a $1.152.207.- (un millón ciento cincuenta y dos mil doscientos siete pesos).

2. En lo no modificado el presente instrumento, permanece vigente el Convenio de Subvención original.

3. La Modificación del Convenio de Subvención que en la oportunidad se aprueba se adjunta, y forma parte integrante por este Decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/1338/2011

AAC/CUCH/pgi
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "CAMINO AL PROGRESO"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
AL
CONVENIO DE SUBVENCIÓN
JUNTA DE VECINOS "CAMINO AL PROGRESO"

En Cerrillos, a 30 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **JUNTA DE VECINOS "CAMINO AL PROGRESO"**, Personalidad Jurídica N°29-1992, representada por su Presidente don **SANTIAGO FLORES ROSSEL**, Cédula de Identidad número 6.924.562-5, con domicilio en Martín de Solier N°4065, comuna de Cerrillos, teléfono 07-904 09 03, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación al Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 14 de Abril de 2011 suscribieron un convenio de subvención con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "CAMINO AL PROGRESO"**; en virtud de la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 03 de Junio de 2011, mediante Decreto Exento N°202/1137/2011 de fecha 23 de Junio de 2011 las partes vienen en modificar la cláusula **SEGUNDA** del mismo, en el sentido de señalar lo siguiente: *"La subvención se incrementará a $1.152.207.- (un millón ciento cincuenta y dos mil doscientos siete pesos)".*

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente complemento se firma en tres ejemplares, declarando la **JUNTA DE VECINOS "CAMINO AL PROGRESO"**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JUNTA DE VECINOS "CAMINO AL PROGRESO"
Representada por
SANTIAGO FLORES ROSSEL
C.I. 6.924.562-5

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.